



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 160-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 106-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 408869-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 25-2012/GRH-FORSUR/M-ftp, Informe N° 012-2012/GOB.REG.-HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV, Carta N° 008-2012-CONSORCIO DREMCO-HVCA/each de fecha 19 de enero del 2012 sobre Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO DREMCO, previo proceso de selección de Licitación Pública N° 054-2011/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 2222 -Rurupa,Huaytara-Huancavelica" bajo la modalidad de contrata y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV., emitido por el supervisor de la referida obra, Ing. Silvano Flores Valenzuela pone en conocimiento la solicitud de la Empresa Contratista CONSORCIO DREMCO, sobre ampliación de plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

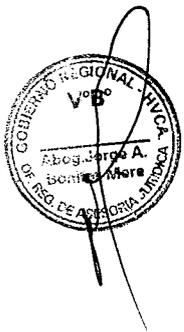
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 012-2012/ GOB.REG-HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV e Informe N° 25-2012/GRH-FORSUR/M-ftp, respectivamente, emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por los veinticinco (25) días calendarios, por la causal de Vicios Ocultos en la excavación de la cimentación debidamente comprobado en los asientos N° 18 al 50 del cuaderno de obra, toda vez que el principal problema es la aparición de rocas y piedras grandes, las cuales no se encuentran contempladas en la formulación del expediente técnico, enmarcándose en el Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Asimismo señala que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales a la Entidad, debido a la renuncia voluntaria formulada por el contratista mediante Declaración Jurada;

Que, mediante Informe N° 106-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de enero del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por veinticinco (25) días calendarios, a favor de la Empresa contratista CONSORCIO DREMCO; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 160 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

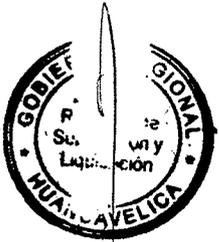
Huancavelica, 15 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por espacio de veinticinco (25) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO DREMCO, en la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 2222 -Rurupa, Huaytara- Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 22 de febrero del 2012, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 012-2012/GOB.REG.-HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ARQ.SFV y ratificado mediante Informe N° 106-2012/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa la Empresa contratista CONSORCIO DREMCO., para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

